

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-18-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-18-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2020.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización y análisis de 18 registros de resultados de pruebas de los laboratorios técnicos del MEM correspondientes a muestras de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (Reportes de Laboratorio del 0274-20 al 00381-20), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción de solicitudes y otorgamiento de 30 correlativos para calibración y pruebas de funcionalidad de unidades de transporte de hidrocarburos (correlativos para calibración TCA-157 a 201), (correlativos para funcionalidad de auto-tanques CFA-151 a 197), (correlativos de funcionalidad de unidades de transportes de GLP en cilindros CFTC-015 a 023), información que queda resguardada en el registro de asignación de correlativos para unidades de transporte en el Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 47 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-155 y 201). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 24 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-025 a 027), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la elaboración de los siguientes expedientes y dictámenes:

DICTAMEN	EXP.	INTERESADO	ASUNTO	OBSERVACIONES
182-2020	1569-2019	PUMA ENERGY	Proceso de Sanción	- Se aceptaron los argumentos del interesado por sanción por no cumplir con las especificaciones de calidad.
209-2020	457-2020	CORRUGADORA GUATEMALA, S.A.	Solicitud de Información	- Derrame de productos petroleros en Morales Izabal.
213-2020	277-2017	TERMINAL PUMA ENERGY (ZOLIC)	Solicitud de Información	- Información plan integral de seguridad.
218-2020	450-2017	TERMINAL INMUEBLES CLASIFICADOS	Solicitud de Información	- Información plan integral de seguridad.

* Los expedientes fueron enviados al departamento de gestión legal para el trámite correspondiente.

- Apoyo en preparación de estadísticas de importaciones de productos petroleros por país/región:

IMPORTACIONES POR PAIS

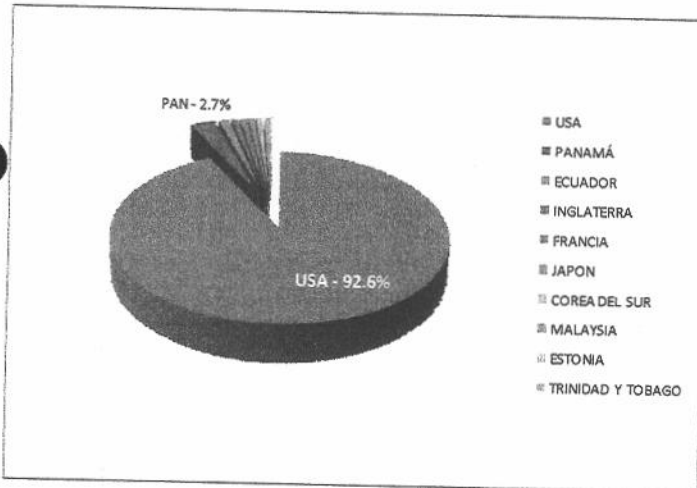
Etiquetas de fila	Suma de VOLUMEN EN PLANTA (Bls)	%
USA	26,624,244	92.5%
PANAMA	780,275	2.7%
ECUADOR	330,228	1.1%
INGLATERRA	222,904	0.8%
FRANCIA	213,486	0.7%
JAPON	199,044	0.7%
COREA DEL SUR	197,474	0.7%
MALAYSIA	188,728	0.7%
ESTONIA	19,890	0.07%
TRINIDAD Y TOBAGO	9,233	0.03%
Total general	28,785,507	100%

IMPORTACIONES DEL CALIFORNIA

Etiquetas de fila	Suma de VOLUMEN EN PLANTA (Bls)	%
- USA	4,956,321	
RICHMOND, CA	3,713,444	74.9%
MARTINEZ, CA	489,695	9.9%
RODEO, CA	335,480	6.8%
SAN FRANCISCO, CA	249,992	5.0%
MAGELLAN, PASADENA CA	157,710	3.4%
Total general	4,956,321	18.6%

IMPORTACIONES DEL GOLFO DE MEXICO

Etiquetas de fila	Suma de VOLUMEN EN PLANTA (Bls)	%
- USA	21,667,923	
HOUSTON, TX	7,354,085	33.9%
PASCAGOULA, MS	5,367,429	24.8%
CORPUS CHRISTI, TX	3,435,525	15.9%
BELLE CHASE, LA	2,029,981	9.4%
ALLIANCE, LA	1,370,863	6.3%
CONVENT, LA	699,665	3.2%
GALENA PARK, TX	355,106	1.6%
NORCO, LA	350,022	1.6%
LAKE CHARLES, LA	186,260	0.9%
TEXAS, TX	181,494	0.8%
MARRERO LA	156,750	0.7%
NEW ORLEANS, LA	123,540	0.6%
PORT ARTHUR, TX	49,782	0.2%
MOBILE, AL	7,422	0.0%
Total general	21,667,923	81.4%



- Apoyo en la recepción de muestras de productos petroleros y su ingreso a los laboratorios del MEM con las respectivas solicitudes para su análisis de calidad, según el siguiente cuadro:

ACTA DE MUESTRA	TERMINAL	BUQUE / RACK / TANQUE	PRODUCTO
PSTC-RMI-002-2020	TASA	STI ESLES II	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RMI-004-2020	TASA	HAFNIA CATERINA	DIESEL JET A-1
PSTC-RMI-007-2020	TASA	BW RAVEN	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RMI-009-2020	GENOR	ERIKOUSSA	BUNKER C
PSTC-RMI-010-2020	PUMA ENERGY	NAVIG8 GOAL	AV-GAS
PSTC-RMI-012-2020	BRENNTAG	ISO. GESU 8013077	AV-GAS
PSTC-RMI-013-2020	CHEVRON	SONGA FORTUNE	JET A-1
PSTC-RMI-016-2020	TASA	MISS BENEDETTA	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RMI-017-2020	BRENNTAG	STOLT TEAL	AV-GAS

PSTC-RMI-020-2020	GENOR	STROFADES	BUNKER C
PSTC-RMI-021-2020	TASA	LARA	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RMI-022-2020	TASA	UNIQUE INFINITY	DIESEL JET A-1
PSTC-RME-001-2020	PUMA ENERGY	BARDON	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RME-002-2020	PUMA ENERGY	BARDON	SUPERIOR REGULAR
PSTC-RME-003-2020	PIEDRAS NEGRAS	NESTOS	PETRÓLEO
PSTC-MT-001-2020	BRENNTAG	TANQUE 29	AV-GAS
PSTC-MT-002-2020	PETROLATIN	R1/B2	DIESEL
PSTC-MT-007-2020	BRENNTAG	TANQUE 29	AV-GAS

Las muestras quedaron resguardadas en los Laboratorios del MEM para su análisis de calidad.

Atentamente,



Ing. Jorge Luis Arévalo Alvarado

DPI No. 1627 06847 0101

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámara

Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

